MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, **a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce**, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Concurso de Oferta N° 03/2014 con ID. NRO. 279.721 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDARDO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2014.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	279.721
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 472.678.500.-
2.3.	***CDP N° 14/2014***	03/07/2014
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/07/2014 08:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR LOTE
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS*

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, el llamado en cuestión fue programado para el día ***04 de agosto de 2014*** a las **11:00 hs.** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado las siguientes empresas:

N°	***OFERENTES***
1	*CONSTRUPARS.R.L.*
2	*ALMADA CONSTRUCCIONES*
3	*CONSTRUCCIOENS BENÍTEZ*
4	*CONSULTORA ATENAS*
5	*FERCOL S.A.*
6	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*

3.1. Que, en virtud al art. 27 de la ley N° 2051/03, que reza: el comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un

dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública

3.2. Y, según el art. 28: con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3.3. Que, el decreto 21909/03 art. 58 inc. 3 establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será desechada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación

3.4. Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del art. 61 del decreto N° 21909/03 que dice: ***"se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de licitación"***.

En consecuencia, el comité de evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas.

N°	*OFERENTES*	*MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO*				
		LOTE 1	*LOTE 2*	*LOTE 3*	*LOTE 4*	*LOTE 5*
1	*CONSTRUPAR S.R.L.*	32.884.000	61.984.000	32.836.000	82.730.000	106.714.000
2	*ALMADA CONSTRUCCIONES*	33.034.000	62.192.000	33.422.000	86.259.000	95.722.000
3	*CONSTRUCCIONES BENÍTEZ*	33.593.200	63.315.200	33.576.800	84.750.000	108.156.700
4	*CONSULTORA ATENAS*	45.783.400	86.278.400	45.833.600	116.028.000	145.495.150
5	*FERCOL S.A.*	46.416.800	87.484.800	46.393.200	117.095.000	149.468.300
6	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*	0	0	0	141.008.784	180.607.720

3.5. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Dando cumplimiento lo establecido en el art. 61 del decreto N° 21909/03, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRU PAR S.R.L.	ALMADA CONSTRUC CIONES	CONSTRUC CIONES BENÍTEZ	CONSULTO RA ATENAS	FERCOL S.A.	GUANSA SPORT ITAPÚA S.R.L.
A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*
C) Documentos legales. Personas físicas						
a. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – ruc)	*cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*
D) Documentos Legales: Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – ADMINISTRACION Y FINANZAS

registro públicos						
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*
E) Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato. *i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente; donde se demuestre coeficiente de liquidez y solvencia.* *ii. indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, basado para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; donde demuestre que posee activos suficientes, reales y libres de gravámenes.* *iii. Presentar balances generales de los tres*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

últimos ejercicios fiscales cerrados						
F) Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato. *i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.* *ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.* *iii. Referencias que confirmen su buen desempeño, empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado similares.* *iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*
G) Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal. *i. Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñar en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.* *ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 2 años).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
H) Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos. *i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la sección ii como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* *ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección ii, 3.2* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: contrato de alquiler o leasing, o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

4.1 En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, y luego de un análisis de las documentaciones arrimadas, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

a) La empresa ***"GUANZA SPORT S.R.L."*** y la empresa ***"FERCOL S.A."*** no han presentado la totalidad de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones del citado llamados.

b) La empresa ***"CONSULTORA ATENAS"*** es el cuarto oferente que cotiza más alta su oferta.

c) Los representantes de las empresas ***"CONSTRUCCIONES BENÍTEZ"*** y ***"ALMADA CONSTRUCCIONES"*** no han firmado la totalidad de los documentos que componen la oferta. ***Decreto 21909/03 Art. 42 Párrafo segundo:*** *Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevaran la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta.*

d) La empresa ***"CONSTRUCCIONES BENÍTEZ"*** *no acredita ningún documento en cuanto a experiencia especifica en construcciones como se solicita en el pliego de bases y condiciones del citado llamados*

4.2 Por lo tanto el comité de evaluación descalifica a los oferentes ***"GUANZA SPORT S.R.L."; "FERCOL S.A."; "CONSULTORA ATENAS", "CONSTRUCCIONES BENÍTEZ" y "ALMADA CONSTRUCCIONES"*** por no cumplir con las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones. ***En ese sentido el art. 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas dispone:*** *con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

4.3 En tanto, la empresa ***"CONSTRUPAR S.RL", CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES*** lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.4 Corresponde seguidamente verificar las planillas de ofertas y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones.

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO				
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	CONSTRUPAR S.R.L.	32.884.000	61.984.000	32.836.000	82.730.000	106.714.000
2	ALMADA CONSTRUCCIONES	33.034.000	62.192.000	33.422.000	86.259.000	95.722.000
3	CONSTRUCCIONES BENÍTEZ	33.593.200	63.315.200	33.576.800	84.750.000	108.156.700
4	CONSULTORA ATENAS	45.783.400	86.278.400	45.833.600	116.028.000	145.495.150
5	FERCOL S.A.	46.416.800	87.484.800	46.393.200	117.095.000	149.468.300
6	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	0	0	0	141.008.784	180.607.720

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD ·

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

5. ***Seguidamente procederemos a tomar a las empresas oferentes para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.***

5.1 ANALISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes han remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal, y luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo I de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*CONSTRUPAR S.R.L.*	X	
2	*ALMADA CONSTRUCCIONES*	X	
3	*CONSTRUCCIONES BENÍTEZ*	X	
4	*CONSULTORA ATENAS*	X	
5	*FERCOL S.A.*	X	
6	*GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*	X	

5.2 ANALISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de los oferentes, observamos que las informaciones proveídas y que luego del análisis presenta el siguiente cuadro:

ITEM	*OFERENTES*	*Ratios de Liquidez*	*Ratios de Endeudamiento*	*Ratios de Rentabilidad*
1	***CONSTRUPAR S.R.L.***	15,65	0,0639	14,12%
2	***ALMADA CONSTRUCCIONES***	5,68	0,1471	5,74%
3	***CONSTRUCCIONES BENÍTEZ***	2,07	0,4994	0,84%
4	***CONSULTORA ATENAS***	36,12	0,0277	5,71%
5	***FERCOL S.A.***	307,36	0,0033	14,42%
6	***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.***	-	-	-

La empresa ***"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L"*** *no ha presentado su balance de los últimos tres años y la empresa* ***"FERCOL S.A".*** *Solamente ha presentado su balance del último ejercicio fiscal.*

5.3 **ANALISIS EN RELACIÓN A CAPACIDAD TÉCNICA**

Los Oferentes han remitido documentaciones según lo solicitado por la Convocante en el pliego de bases y condiciones del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al ***CONTROL CORRESPONDIENTE***.

Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por las empresas oferentes. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, los oferentes posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

ITEM	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTRUPAR S.R.L.	X	
2	ALMADA CONSTRUCCIONES	X	
3	CONSTRUCCIONES BENÍTEZ	X	
4	CONSULTORA ATENAS	X	
5	FERCOL S.A.	X	
6	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	X	

5.4 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRA

La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTRUPAR S.R.L.	X	
2	ALMADA CONSTRUCCIONES	X	
3	CONSTRUCCIONES BENÍTEZ		X
4	CONSULTORA ATENAS	X	
5	FERCOL S.A.	X	
6	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.		X

Los oferentes ***"GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L."*** y ***"CONSTRUCCIONES BENÍTEZ"*** *no han presentado ninguna copia de contrato referente a construcción específica en obra.*

5.5 ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de los oferentes, se presenta el siguiente cuadro comparativo de precios.

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO				
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
1	CONSTRUPAR S.R.L.	32.884.000	61.984.000	32.836.000	82.730.000	106.714.000
2	ALMADA CONSTRUCCIONES	33.034.000	62.192.000	33.422.000	86.259.000	95.722.000
3	CONSTRUCCIONES BENÍTEZ	33.593.200	63.315.200	33.576.800	84.750.000	108.156.700
4	CONSULTORA ATENAS	45.783.400	86.278.400	45.833.600	116.028.000	145.495.150
5	FERCOL S.A.	46.416.800	87.484.800	46.393.200	117.095.000	149.468.300
6	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	0	0	0	141.008.784	180.607.720

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTABILIDAD ·
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERIA
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

6 CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	CONSTRUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALMADA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES BENÍTEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	CONSULTORA ATENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FERCOL S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6.1 Corresponde seguidamente adjudicar a la firma ***CONSTRUPAR S.R.L.*** los lotes: ***LOTE 1; LOTE 2; LOTE 3; LOTE 4; y LOTE 5,*** la ***"CONSTUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA"***. En cumplimiento de todos los requerimientos: ***LEGALES, FINANCIEROS, TECNICOS, EXPERIENCIAS*** y así también por presentar la **oferta más baja para el proceso licitatorio.**

6.2 En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado ***EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:***

6.3 **ADJUDICAR** el llamado a Concurso de Oferta N° 03/2014 ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA"***. **CON I.D.N° 279.721** a la empresa ***"CONSTRUPAR S.R.L."***

LOTE 1: Gs. 32.884.000.- (Treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil guaraníes)
LOTE 2: Gs. 61.984.000.- (Sesenta y un millón novecientos ochenta y cuatro mil guaraníes)
LOTE 3: Gs. 32.836.000.- (Treinta y dos millones ochocientos treinta y seis mil guaraníes)
LOTE 4: Gs. 82.730.000.- (Ochenta y dos millones setecientos treinta mil guaraníes)
LOTE 5: GS. 106.714.000.- (Ciento seis millones setecientos catorce mil guaraníes)

TOTAL A ADJUDICAR Gs. 317.148.000.-
(Trescientos diez y siete millones ciento cuarenta y ocho mil guaraníes)

6.4 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

6.5 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · CONTRALORIA ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·